

DGPAC Dirección General de Procesos Para la adjudicación de Contratos del Poder Ejecuityo del Estado de

PEDIDO Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revision: 5

Anavar 1

FATE : 505%			Allexo. I	ray. rue o
PROVEEDOR:	FACTURAR A:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MOREL	os.	
2825 - POWER HIT SA DE CV		SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN, CALLEJÓN C.P. 62553	DOLORES S/N, COL. LÁZARO CÁRDI	ENAS, JIUTEPEC, MORELOS
	CONDICIONES DI	E PAGO: ESTABLECIDAS EN EL	TIEMPO DE ENTREGA: SEGI	ÚN EL OFICIO
REQUISICION No.	NO. CUADRO COMPARATIVO	PEDIDO NUM.	FECHA DE ADJUDICACION	HOJA NUM.
14-01-0025-19	14-01-0025-19	PE-010014-28/2019	26/11/2019	1 DE3
Dependencia <u>сомізіо</u>	N ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		CLAVE	14

Unidad Administrativa CLAVE Partida Presupuestal CLAVE 2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Proyecto NÚMERO 140062 FORTASEG 2019 MUNICIPIO DE AYALA

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN		UNIDA	\D	CA	DADITA,	PRECI UNITAR		' IMPORTE
	CHALECO I) FABRICADO CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS TEJIDAS CON REPELENTE AL AGUA, CON MATERIAL ANTI TRAUMA, BASADO EN TELA BALISTICA PLASTIFICADA, DE ALTA RESISTENCIA, DE USO RUDO, LAVABLE, ANTI DESGARRE, PROTECCION CONTRA LA HUMEDAD Y TRANSPIRACION;II) 4 PUNTOS DE AJUSTE, 2 EN HOMBROS Y 2 EN COSTADOS, REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO, EL DISENO DE LA FUNDA DEL DEBERA BRINDAR AMPLIA COBERTURA DEL TORAX, Y DEBERA FACILITAR EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO;III) SOPORTE LUMBAR. ES DECIR, LA DISTRIBUCION DEL PESO EN EL, HACIA EL CUERPO DEL ELEMENTO PARA EVITAR QUE DICHO PESO RECAIGA SOLAMENTE EN LOS HOMBROS; SE PUEDE SOPORTAR CON UN FAJA INTERNA. EL SISTEMA AYUDA A DISTRIBUIR EL PESO DEL EN LA ESPALDA DEL USUARIO;IV) PANELES BALISTICOS NIVEL III-A, QUE DEBERAN ESTAR ENCAPSULADOS, CONTAR CON FORRO DE TELA DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE AL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA DE SELLADO, EVITANDO LA PENETRACION DE LIQUIDOS, LLUVIA Y/O SUDOR;V) SISTEMA DE PROTECCION ANTI								
1	TRAUMA, EL MATERIAL ANTI TRAUMA SIRVE PARA DISIPAR DE MANERA MAS EFECTIVA EL IMPACTO DE LA MUNICION, Y EL USUARIO PUEDE MANTENER SU CAPACIDAD DE REACCION;VI) SISTEMA MOLLE EN FRENTE, ESPALDA PARA COLOCACION DE ACCESORIOS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, FAJA INTERNA PARA MAYOR COMODIDAD Y SOPORTE;VII) SISTEMA DE HOMBRE CAIDO REFORZADO:VIII) CONTACTEL EN FRENTE Y ESPALDA PARA LA COLOCACION DE INSIGNIAS Y NOMBRE DE LA INSTITUCION;IX) BOLSILLO PORTA PLACA EN FRENTE Y ESPALDA COMPATIBLE CON PLACAS BALISTICAS NIVEL IV DE 10 X 12;X) LOS PANELES DEBEN DE CONTENER UNA ETIQUETA INCLUYENDO: NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, TALLA, FECHA DE FABRICACION, NUMERO DE SERIE, LOTE, NIVEL BALISTICO III-A, CALIBRES DE LAS MUNICIONES PARA LO QUE HAN SIDO DISENADOS, SI ES PANEL DELANTERO O TRASERO, Y CARA DE IMPACTO, ASI COMO INSTRUCCIONES DE CUIDADO;XI) CERTIFICADO	PIEZA				69	\$8,7	94.50	\$ 606,820.5
	NIJ 01.01.06 TANTO EN PANELES BALISTICOS COMO EN LAS PLACAS BALISTICAS, VALIDADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;XII) EL BLINDAJE DE LOS PANELES DEBE PROTEGER CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA NOMINAL DE 8.1 G (125 GRS.) Y UNA VELOCIDAD MINIMA DE 448 M/S Y DE CALIBRE. 44 MAGNUM SJHP, CON UNA MASA NOMINAL DE 15.6 G (240 GRS.) A UNA VELOCIDAD MINIMA DE 436 M/S Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA, TENIENDO UNA DEFORMACION PROMEDIO MAXIMA DE 44 MM:XIII) LA FUNDA DEBERA ESTAR ELABORADA EN TELA NYLON, DE CUANDO MENOS 500 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, ACIDOS ORGANICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y RESISTENTE AL USO RUDO. TENDRAN COMO MINIMO UNA VIDA UTIL Y GARANTIA DE 12 MESES; XIV) LAS PLACAS BALISTICAS DEBERAN SER DE CERAMICA, CON NIVEL DE PROTECCION IV, MISMAS QUE TENDRAN COMO MINIMO UNA VIDA Y TENDRAN COMO MINIMO UNA VIDA Y GARANTIA DE 7 ANOS;XV) POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MINIMO DE 20 MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, QUE CUBRAN COMO MINIMO: MUERTE, LESION O	The second secon							

OBSERVACIONES:

LA ENTREGA DE BIENES SERA EN EL ALMAÇÃN GENERAL

JOSÉ LUIS GALINDO Y SERVICIOS V DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES

EFREN JERNANDE MONDRAGON DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



DGPAC Fección General de Procesos 🔆 lara la adjudicación de Contratas del Poder Ejecutivo del Estado de

PEDIDO Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Dog 2 do 2

				Anexo: 1	Pag. 2 de 3				
PROVEEDOR:	FACTURAR A:	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.							
2825 - POWER HIT SA DE CV	ENTREGAR EN:	SUBDIRECCIÓN DE ALMACÊN, CALLEJÓ C.P. 62553	N DOLORES S/N, CO	L LÁZARO CÁRDE	NAS, JIUTEPEC, MORELOS				
	CONDICIONES D	E PAGO: ESTABLECIDAS EN EL	TIEMPO DE I	ENTREGA: SEGÚ	JN EL OFICIO				
REQUISICION No. 14-01-0025-19	NO. CUADRO COMPARATIVO 14-01-0025-19	PEDIDO NUM. PE-010014-28/2019		DJUDICACION	HOJA NUM.				
[4-01-0020-19	14-01-0020-19	PE-010014-20/2019	26/1	1/2019	2 DE3				
Dependencia <u>c</u>	OMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA		CLAVE	Mark.	14				
Unidad Administrativa o	OFICINA DEL COMISIONADO ESTATAL		CLAVE		01				
Partida Presupuestal P	RENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD P	ÚBLICA Y NACIONAL	CLAVE		2831				
Proyecto <u>F</u>	ORTASEG 2019 MUNICIPIO DE AYALA		NÚMERO		140062				

PRECIO RENGLÓN MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN UNIDAD CANTIDAD **IMPORTE** UNITARIO RESISTENCIA, DE USO RUDO, LAVABLE, ANTI DESGARRE PROTECCION CONTRA LA HUMEDAD Y TRANSPIRACION; II) PUNTOS DE AJUSTE, 2 EN HOMBROS Y 2 EN COSTADOS, REFORZADOS CON CONTACTEL DE USO RUDO. EL DISENO DE LA FUNDA DEL CHALECO DEBERA BRINDAR AMPLIA COBERTURA DEL TORAX, Y DEBERA FACILITAR EL MOVIMIENTO DE BRAZOS DEL USUARIO;III) SOPORTE LUMBAR. ES DECIR, LA DISTRIBUCION DEL PESO EN EL CHALECO, HACIA EL CUERPO DEL ELEMENTO PARA EVITAR QUE DICHO PESO RECAIGA SOLAMENTE EN LOS HOMBROS; SE PUEDE SOPORTAR CON UN FAJA INTERNA, EL SISTEMA AYUDA A DISTRIBUIR EL PESO DEL CHALECO EN LA ESPALDA DEL USUARIO; IV) PANELES BALISTICOS NIVEL III-A, QUE DEBERAN ESTAR ENCAPSULADOS, CONTAR CON FORRO DE TELA DE ALTA RESISTENCIA REPELENTE AL AGUA MEDIANTE TECNOLOGIA DE SELLADO, EVITANDO LA PENETRACION DE LIQUIDOS, LLUVIA Y/O SUDOR:V) SISTEMA DE PROTECCION ANTI TRAUMA. EL MATERIAL ANTI TRAUMA SIRVE PARA DISIPAR DE MANERA MAS EFECTIVA EL IMPACTO DE LA MUNICION, Y EL USUARIO PUEDE MANTENER SU CAPACIDAD DE REACCION;VI) SISTEMA MOLLE EN FRENTE, ESPALDA PARA COLOCACION DE ACCESORIOS, CON CARTERA Y CIERRE DE CONTACTEL, FAJA INTERNA PARA MAYOR COMODIDAD SOPORTE; VII) SISTEMA DE HOMBRE CAIDO REFORZADO: VIII) CONTACTEL EN FRENTE Y ESPALDA PARA LA COLOCACION DE INSIGNIAS Y NOMBRE DE LA INSTITUCION;IX) BOLSILLO PORTA PLACA EN FRENTE Y ESPALDA COMPATIBLE CON PLACAS BALISTICAS NIVEL IV DE 10 X 12;X) LOS PANELES DEBEN DE CONTENER UNA ETIQUETA INCLUYENDO: NOMBRE DEL FABRICANTE, MODELO, TALLA, FECHA DE FABRICACION, NUMERO DE SERIE, LOTE, NIVEL BALISTICO III-A, CALIBRES DE LAS MUNICIONES PARA LO QUE HAN SIDO DISENADOS, SI ES PANEL DELANTERO O TRASERO, Y CARA DE IMPACTO, ASI COMO INSTRUCCIONES DE CUIDADO;XI) CERTIFICADO NIJ 01.01.06 TANTO EN PANELES BALISTICOS COMO EN LAS PLACAS BALISTICAS, VALIDADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;XII) EL BLINDAJE DE LOS PANELES DEBE PROTEGER CONTRA DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO DE LOS CALIBRES .357 SIG FMJ (FN) CON UNA MASA NOMINAL DE 8.1 G (125 GRS.) Y UNA VELOCIDAD MINIMA DE 448 M/S Y DE CALIBRE .44 MAGNUM SJHP, CON UNA MASA NOMINAL DE 15.6 G (240 GRS.) A UNA VELOCIDAD MINIMA DE 436 M/S Y TODO TIPO DE CALIBRES MENORES CON BALA NORMAL DE GUERRA, TENIENDO UNA DEFORMACION PROMEDIO MAXIMA DE 44 MM:XIII) LA FUNDA DEBERA ESTAR ELABORADA EN TELA NYLON, DE CUANDO MENOS 500 DENNIERS, REPELENTE AL AGUA, ACIDOS ORGANICOS, A LOS RAYOS DE LUZ ULTRAVIOLETA Y RESISTENTE AL USO RUDO. TENDRAN COMO MINIMO UNA VIDA UTIL Y GARANTIA DE 12 MESES; XIV) LAS PLACAS BALISTICAS DEBERAN SER DE CERAMICA, CON NIVEL DE PROTECCION IV, MISMAS QUE TENDRAN COMO MINIMO UNA VIDA Y GARANTIA DE 7 ANOS;XV) POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MINIMO DE 20 MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, QUE CUBRAN COMO MINIMO: MUERTE, LESION O ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALISTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPANIA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE

OBSERVACIONES:

LA ENTREGA DE BIENES SERA EN EL ALMACÂN GENERAL

GELIC2 SUBDIRECT

JOSÉ LUIS CA **IDEZ** DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENE Y SERVICIOS

Vo. Bo.

NDRAGON DIRECTOR GENERAL DE PROJESOS PARA LA ADJUDICACIÓN

DE CONTRATOS



DGPAC Dirección General de Procesos Para la cajudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de

PEDIDO Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

PROVEEDOR:	FACTURAR A: GC	OBIERNO DEL ESTA	DO DE MORELO		nexo: 1 Paç]. 3 de 3
2825 - POWER HIT SA DE CV	ENTREGAR EN: SUI	BDIRECCIÓN DE ALMA	CÉN, CALLEJÓN D	OLORES S/N, COL. L/	ZARO CÁRDENAS, JI	UTEPEC, MORELOS
	CONDICIONES DE P	***************************************	AS EN EL	TIEMPO DE ENTI	REGA: SEGÚN EL (OFICIO
REQUISICION No. NO. CUADRO (14-01-0025-19 14-01-0	COMPARATIVO 0025-19	PEDIDO N PE-010014-2		FECHA DE ADJU		HOJA NUM.
	A SA SA SA	1 2-030014-2	. 1 1	26/11/20	-14.4 \	3 DE3
	MARKET TO THE RESERVE		1,7,17,1	CLAVE		14
Unidad Administrativa OFICINA DEL COMISIONADO Partida Presupuestal PRENDAS DE PROTECCIÓN	PARTE NO.		VIII B	CLAVE		01
Proyecto FORTASEG 2019 MUNICIPIO		LICA Y NACIONAL	THE STATE OF	CLAVE		2831
				NÚMERO	PRECIO	140062
RENGLÓN MARCA Y DESCRIPCION	I DETALLADA DEL	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
		A.V.				
						1
		裁 医肝 二				N. H.
					a Hi K	
表 一		경영 전쟁 (1985년) - 1887년		10 N		1.414
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
			•			
						Á
						1
						9 9 1
・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・ ・				:		:
						4.1
	: : : : : : : : : : : : : : : : : : :			1.0		
					4	
SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO BAJO LA M	AAS ESTRICTA RESPON	NSABILIDAD DE LA CC	MISIÓN ESTATA	DE SECUPIDA DÚD	N IOA V OOL O BARA	
EFECTOS DE ENTREGA AL ALMACEN GENER CE\$/ADQ008/2019 DE FECHA 20 DE MAYO DE	ALEE CUAL EMANO DE	LI A AD ILIDICALION O	HE SE CODMALIZ	O TOMUCE DEL COM	TO A TO A HINA COO.	an .
909008935-N01-2019, SUSCRITO POR LA COM FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL AI	ISION ESTATAL DE SEC	SURIDAD PURHICA Y L	A EMPRESA DOU	VED HIT GAREOU	LO ANTERIOR CON	
PUBLICO, EL TRAMITE ES REALIZADO A TRA	VES DEL SISTEMA INTE	EGRAL DE GESTION EL	NAMCIERA (SIGE	ELECTIAL CHARAC	E COLO DADA EFEO	ros
DEL PROPIO SISTEMA A FIN DE QUE LA COM	ISION ESTATAL DE SEC	SURIDAD PUBLICA GE	STIONE LOS TRA	MITES NECESARIOS	i.	
1				111	: "	
				VAN STATE		
					IMPORTE	\$ 606,820.50
	X a		11.00	- #	IVA TOTAL	\$,97,091.28
DBSERVACIONES:	<u> </u>		5.1 5.4		. UINE	\$ 703,911.78
A ENTREGA DE BIENES SERA EN EL ALMAÇÂN GEI	VERAL		٨			
ELABORÓ	· /	Vo. B) X I		AUTOBIZO	
TANGELICA AROTE HANDA LIEGODO				6	Z/95//U	
ANGELICA ARACEL ANTONIO HERRIRA SUBDIRECTORA DEL COMPRAS	JOSÉ NA DIRECTOR DE ADO	IS GALIAIDE FERNANDE JUISICIÓN DE BIÈVES Y	Z SERVICIOS	EFREN DIRECTOR GENERAL	DE PROCESOS PAR	
- Juffer -			- : 7	Λ,	DE CONTRATOS	

CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN 띪

Para electos del presente, se entenderá por "La Dirección", a la Dirección General de Procesos para la Aujudicación de Contratos de la Secretaria de Administración; a la Secretaria o Dependencia", al drea que requirente de los bienes, encargadad de emitir las espucificaciones fecricas de los bienes, sei como de dar el debido cumplimiento a lo paciado en el presente pedido; y como "El Proveedor", a la persona fisica o solicitado por la "Secretaria" o "Dependencia" morat que se obliga a entregar los bienes descritos en la caratula del presente pedido y de conformidad a lo

Asi también, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos: "Ley", a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como "Reglamento", al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

padido, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 74 párrados primero y segundo de la Constitución Política del Estato Libra y Soberano de Moreitos; los affoudos 1, 9 fracción IX, 13 fracción IV, 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del Moreitos en relación con los artículos 4 fracciones IV, 5, 9 fracciónes III y XVII, 12 fracciones III, IV, IV, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración s para llevar a cabo la celebración del presente s 74 párrafos primero y segundo de la Constitución <u>윤</u>

Administrador del Contrato y/o Téonica, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los blenes, así como de darle el debido oumplimiento al contrato;

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las colizaciones presentadas por los proveedoras. El Proveedor, por virtud del presente pedido El Proveedor se obliga a antiegar a facro del Podes Ejecutivo los bienes cuya desempción, ceratidad y preco unitário se describen en la carallal y documentos que integran el presente pedido, mismos que forman parte del expediente base del procedimiento de integran el presente pedido, mismos que forman parte del expediente base del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad al Artículo 26 fracción III, de la *Ley*.

- 1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contara con 24 horas para la recepción del mismo para proveedoras locales y 48 horas para proveedoras foráneos, en abes contrario se la cancilará y se la estipara a la esgunda mejor oferta, formando en cuenta esta nota para su evaluados confrespondiene, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 45, segundo pérralo de la "Ley".
- <u>;</u> condiciones establecidas en la caratula del presente pedidio "El Proveedor", acepta el presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, , términos y
- 1.4.La cancelación del pedido podra deleminarse en cualquier momento por el efecto, en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estiputado área facultada para tal para la entrega de los
- 1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 16. La "Secretaria" o "Dependancia" que nobles los bienes, lo realizará por conducto de la persona designada para la electo, misma que estará autorizada para supervisar la correcta entrega de los bienes de conformidad con lo escabalectio en la caratula del presente poddo.
- 1.7. Cualquier modificación o adición al presente instrumento Jurídico as o debrá da reliator bajo la más estricta responsabilidad de la "Secularia" o "Dependencia", previo ocuendo con El Provesedor faiempre y cuando existen razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la "Ley".
- icrnalizarse por escrito, durante la vigencia del prescrito en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del prescrito contreto, contando con suficienda presupuesta disponible, dichas ampliaciones no podrán rebaser el 20% (velnte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos, tiempos y voltrientes establecidos originalmente, comprometiéndose El Proveedor , a respetar el precio unitario originalmente pacitado.
- 1.8. La "Secretaria" o "Dependencia", serán las encargadas de darte el debido cumplimiento al presente pedido, por lo tanto si fuera el caso, deberán de iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión y 9 9 9 le tanto si fuera el caso, deberán de iniciar el procedimiento de rescisión, anticipada, de conformidad a lo establecido en la "Ley" y el "Regiamento", que lidad el Inicio y conclusión del procedimiento que se llegara a iniciar. quedando bajo su
- 1.9. en caso de que la autorizaciones y permisos "Secretaria" o "Dependencia" crea necesario, deberà señalar las licencias,

2. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" 2.1.- Convienen que toda la latorance de la latorance

2.1. Comisient que toda le información que se genera entre alias, materia de sete contrato, que contengra dalos personales coulquier con información no hactorado con los experionacionas lordicas de las bienes, tendrá para 1.x5 personales coulquier con información hactorado con los experionacionas lordicas de para les la ley General de Protectión de Datos Personales en Prosesión de Subre y a la Ley de Transparencia y Acresco a la información de Datos Personales en Prosesión de Subre o Displacto y a la Ley de Transparencia y Acresco a la información Pública del Estado de Morelos, por lo que defina información solo porda ser utilizada para el electo de lita.

- 3. DEL PAGO
 3. DEL PAGO
 3. Per el cumulmiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será corrigado en fecha, plazo y tugar señalado en el arverso del presente pedido, mismo que será de conformidad con lo suficilitado por la "Secretaria" o "Dependencia".
- Presupuesto de la Secretaria Artículo 25 de la "Ley" 32 La "Secretaria" Dependentaj deberá informar que reenta con la suficiencia presupersata para llevar a cabo la adquisticia solicitada, así oromo, la responsable de tramitar el pago ania la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Hasenda del Poder Ejeculivo del Estado de Moreios, de confidmidad al
- pedido, o de la ampliacion de la misma 3.3. Se pagará, a "El Proveedor" el concepto de los bienes entregados la cantidad estipulada en la carálula del presente pedido, obligandose "El Proveedor" a mantener el precio fijo durante la vigendia del presente
- 3.4. Para efectos del pago en las condiciones de plazo se entendre que este comienza a patrir, de quo los documentos sen enviados a la Dirección General de Prescupesto y Cesto Público, o a lá tea conduciente para la efecto, por parte del "Secretaria" o "Dependencia", de conformidad con el artículo 51 de la "Ley".

4.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 4.1 Todas las adquisiciones, arrendamier

4.1 Todas las adquisiciones, arrendarisentos y contrataciones, que superen la centidad de \$20,000.01 (veinte mil pesos 01/100 k.N.), anties del impuesto al Vator Agregado, invariablemente del procedimento de adquisición del que deriven, deberán grantizarse mediante los tipos de garantia y porcenigies establecticos en el oficio SADGPACI68/2019; a excepción de los supuestos indicados en el último y penúltimo párratio del artículo 75 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 48 fracción II, de la "Ley". Dicha garantia podrá ser mediante

- Póliza de Flanza Billete de Depósito
- Garantia que deberá expedírse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", y entregada por "El Proveedor" a "La Dirección" al momento de la firma del presnie pedido o de confomidad con lo establecido en la Ley.
- 4.2. Para el caso de que "El las declaraciones expresas: Para el caso de que "El Proveedor", garantoe el cumplimiento a través de una flanza doberto contener como minimo declaraciones expresas establecidad en el Artículo 103 del Reglamento" y de conformidad con lo siguiente:

La Garantia, deberá constituirse ante una institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del pedido, siendo a partir de la firma del eclo juricios, sustentación de todos los recursos legales o interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. los recursos legales o

Expresar el consentimiento de la Institución de admitir próvroga o modificación de los terminos originalmente pactados en el presente pedido, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución de los bienes ad eup

En la garantia, la institución alfanzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y sometieras al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 252 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Flanzas, y todo lo aplicable del Reglamento del Artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Flanzas, para el cobro de flanzas otigigadas a favor de la Federación, del Otistrito Federal, de los Estados y de los Municipios. Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros o en su caso la normatividad

- 4.3. La Garattila podrá liberarese iniciamente con la autorización expresa y por escrito de 1 a Dirección* sempre que "El Proceedor", haya campilido con todas y cada una de las obligaciones pacidades para la entega de los bienes, a entera satisfacción de la Secretaria o "Dependenciar para que proceda la liberación por "La Dirección".
- 4,4. En caso de ampliación del monto lo del plazo se deberá obtener la modificación a la garantia

- y la cantidad específicada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las específicaciones solicitadas 5- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
 5.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio
- "El Proyeccior" dabará de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tiempos y formas abecidas en el presente pedido y de acuerdo a las específicaciones señaladas en el proceso de adjudicación.
- Se tumará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de resepción de la factura del bien, Almacén General de Cobiemo del Estado de Morelos, ubicado en Catlejón Dolores sin múnero, Cárdonas, en el Município de Jutegee, Morelos. n, expedido por el o, Colonia Lazaro
- C) Administrativa encargada de realizar el pago. ш Proveedor debera presentar la tactura sellada por el almacén y pedido, ante 뫓 oficinas de la Dirección
- 5.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los férminos safialados en los articulos 59, 60, 61, 62 de la "Ley".
- 5.5. Cuando "El Proveedo" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente i patificada siempre y cuando no haya dado causa o contibuldo a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretiaria" o "Dependencia", una amplicción al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se conçode y dentro de este no se surte el pedido, la samción mencionada con enterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

56 pedidos . Sólo podrán entregarse artículos lo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los s con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

6.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA. 6.1. 'El Proveedor' se obliga a la

- l Proveedor* s, de acuerdo oveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad I acuerdo a las características contenidas en las específicaciones técnicas solicitadas. de los
- especificaciones 6.2. La "Secretaria" o "Dependencia", efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", stendo que o facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no técnicas sollotadas, teniendo como obligación el "Proveedor" reponer los bienes de manera ouentan con no reúnan las
- 6.3. Independientemente de las pruebas que realice la "Secretaria" o "Dependencia", "El Proveedor" queda obligado a espander por año, así como del cumplimiento de la garentla expedida por el fabricante los defectos y vícios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, , que pudieran seguir en el

7- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de la "Secretaría" o "Dependencia", de conformidad al tiempo establecido en la caratula del presente

8.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RECISIÓN 8.1_El presente pedido actanham -pedido, lo que dará motivo para recisión del presente pedido 8.1. El presente pedido establece como pena convencional por de "Los Bienes" el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de n entrega incurripilida, de lai manera que el monto máximo de la pena será cada dia de retraso, retraso o incumplimiento en la er etraso, calculado sobre el Importe total aquel que iguale el 20% del monto tot entrega otal de la total del

8.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por 'Secretaria', Dependencia yio 'área requirente', para aplicar las penas convenciona rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opcion. esene pedido, por parte de penas convencionales por in te de "El Proveedor" faculta a la por incumplimiento o en su caso

8.3. Son causas de recisión:

- a) Si El Proveedor no cumple on la entrega de 1-os tienes centro cen pieco senareux;
 b) Cuando el El Proveedor incremente los precios sin justificación aguna;
 c) Si El Proveedor no cumple on la cantidad, especificaciones y características solicitadas;
 c) Si El Proveedor no cumple on la cantidad, especificaciones y características solicitadas;
 d) Si El Proveedor subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados de presenta pedido.
 e) Cuando el pedido se haya celebrado en contraverición a al "Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estiputación, est como, cualquier otra obligación no cumpida o salisfecha en los términos convenidos en el presente pedido, una vez determinada en cantidad tiquida podrá deducirso del importe efectivo pendiente por pagar o en su caso se hará efectiva la garantia a favor del "Poder Ejecutivo".

La pena convencional por altraso se acclulará de acuerdo al porcentigia establecido en el primer pérado de lo pre-cidasusta aplicado al velor del bien o los bienes artesados y de manera proporcional al 20% del monto del pedido corresponda a la partida de que se trate. La suma del las penas convenionales no deberá exceder el importe r párrafo de l'4 presente el monto del pedido que exceder el importe antes

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el 20% del monto del pedido establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas peciadas en el presente pedido, la establecido de manera proporcional respecto de la Provesción, in rescindir el contrato, podra modificación a "El Provesción" una sanción podr cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hublera conoluido fechas posteriores a las paciadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco sanción al hacer efectiva la garantia de cumplimiento ciento del importe total del contrato. ma que correspondería en el caso de que la enl'egal de los bienes hablera conciluido en siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por En si appuesto de que sea resolvidico el contrato, no proceaderá la contabilización de dicha

cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de resolsión y terminación anticipada establecido en la "Ley". Quando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del atraso a que se refiere el segundo patrafo ésta clausuta, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, la "Secretaría" o "Dependencia" podrà Iniciar

Asimismo si "El Proveedor", flegara a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", contrato, será sancionado de conformidad con el Título Quinto, Capítulo Único, de la "L asi como lo establecido en el presente

8.4. Las partes acuerdan que señalan como domicillo legal para recibir toda clase Proveedor, en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y, la designe de conformidad con los portales oficiales de información de cada área. de notificaciones el señalado por Secretarla*o "Dependencia", la que Ŕщ

9.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.

9.1.Marifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún sarvidor público activo que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Coblerno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o corristión en el servicio público, así mismo marifiasta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 50 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 10. DE LA FACTURACIÓN
 10.1. Las tacturas deberán describir los artículos con la misma redección del pedido, mendionando ciaramente el número de pedido y número de requisición, con el precio unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM/20801-1TW9, con domicilo fiscal en Plaza de Armas sin número, colonía Centro. C.P. 62000, Cuernariaca Morelos.
- enviados a la Dirección General de Presupuesto o el área designada 10.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son para tai efecto, por parte del área requirente

notivo de su incumplimiento y/o interpretación, otida o aderación que sugiera motivo confroentas que se suscillan con conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y el "Regiamento", teniendo la facultad de interpretación el fitular de la "Di ección" de conformidad a las facultades que le sen comferridas en el Regiamento fixetor de la Secretaria de Administración y en el caso de que subsistan las partes se somenerán a los fitulornales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicillo que les corresponda.

		,		
m den er i	DIA	RFC) DENTIFICACION OFICIAL; ESCRITURA NA \$4,250,NOTARIO NO; 244,] DE LA CIUDAD DE MÉXICO) FECHA (31 DE ENERO DE 2018.) FRIMA:	NOMBREÍ POWER HIT SA DE CV DOMICILIO LEGALÍ CARGOÍ	ESTE PEDIDO Y SE SUJET.
OBSERVACIONES	—es	o; 244 Ĵ DE LA CIUDAD DE MĖXICOÌ	RECIBI DE CONFORMIDAD	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PAC ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO
Em S	AÑO -		RMIDAD	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO,
	HORA 			TADOS EN